

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.516

Martes 4 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2845412

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 62.- Santiago, 14 de mayo de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en el decreto supremo N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el oficio N° 243, de 24 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del decreto supremo N° 137, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en relación con el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Los Ríos se encuentra vacante desde el 11 de marzo de 2026, por la renuncia al mismo del señor Jorge Andrés Ríos del Río, cédula nacional de identidad número 15.548.367-9, la que fue aceptada mediante decreto supremo N° 32, de 18 de marzo de 2026, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante oficio N° 243, de 24 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 2845412

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 26 de marzo de 2026, a doña Daniela Andrea Coello Higuera, cédula nacional de identidad número 15.868.264-8, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos, grado 4º EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
2. Déjese constancia, que la persona antes individualizada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA

10-01-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irrarrázaval, Subsecretario de Justicia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 62, de 2026, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

N° OF 136111/2026.- Santiago, 20 de julio de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Daniela Andrea Coello Higuera en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos, grado 4º EUS, a contar del 26 de marzo de 2026, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que a través del decreto alcaldicio N° 1.538, de 2024, de la Municipalidad de Alto Bío Bío, la señora Daniela Andrea Coello Higuera fue nombrada Juez de Policía Local titular, grado 7º, a contar del 10 de abril de 2024, del cual no consta cese de funciones.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

Su inciso segundo agrega que "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo de Juez de Policía Local, grado 7º, servido por la señora Coello Higuera, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 26 de marzo de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrada Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos, según dispone al acto en análisis.

Con el alcance que antecede, se ha cursado el documento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Presente.